



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0220-2024-A-MDP/LC

Pichari, 10 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 437-2024-MDP-OPP/YLGR-DR de fecha 06 de junio de 2024 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46. del Decreto Legislativo N°1440, dice que "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley" el numeral 1 de 46.1 del citado artículo, dice "los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 del artículo 50. dispone que: "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "...3. los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°496-2023-MDP/LC, de fecha 13.12.2023 y modificado con la Resolución de Alcaldía N°044-2024-MDP/LC de 29.01.2024;

Que, el literal c) del artículo 27 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado con la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, dice "...la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, el numeral 27.3 del artículo 27°, de la citada Directiva dice: "las Copias de dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincia;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 437-2024-MDP-OPP/YLGR-DR, de fecha 06 de junio de 2024, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía créditos suplementarios por incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 a lo programado en el PIA 2024, por el importe de S/.5'176,843.00 (Cinco millones ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres y 00/100 soles), en rubro 09: Recursos Directamente Recaudados y en rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. El mismo que debe ser formalizado mediante acto Resolutivo del Titular del Pliego según lo dispuesto en la sección c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Modificación Presupuestaria en el nivel Institucional vía créditos suplementarios por incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 a lo programado en el PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari durante el mes de **MAYO**, por el importe de S/.5'176,843.00 (Cinco millones ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres y 00/100 soles), en rubro 09: Recursos Directamente Recaudados y en rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. El mismo que debe ser formalizado mediante acto Resolutivo del Titular del Pliego según lo dispuesto en la sección c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, conforme al siguiente detalle:



INGRESOS



N° NOTA MODIFICATORIA	RUBRO	PARTIDA DE INGRESO	IMPORTE EN S/.
00474	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.9.1.1.1.1	16,250.00
	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		16,250.00
00407	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.9.1.1.1.1	181,535.00
00407		1.9.1.1.1.1	788,849.00
00432		1.9.1.1.1.1	94,170.00
00432		1.9.1.1.1.1	220,859.00
00442		1.9.1.1.1.1	107,159.00
00442		1.9.1.1.1.1	11,578.00
00443		1.9.1.1.1.1	13,000.00
00443		1.9.1.1.1.1	14,000.00
00443		1.9.1.1.1.1	14,607.00
00451		1.9.1.1.1.1	35,345.00
00451		1.9.1.1.1.1	31,500.00
00455		1.9.1.1.1.1	33,710.00
00472		1.9.1.1.1.1	93,667.00
00472		1.9.1.1.1.1	1,494.00
00486		1.9.1.1.1.1	183,085.00
00486		1.9.1.1.1.1	55,197.00
00486		1.9.1.1.1.1	5,000.00
00493		1.9.1.1.1.1	7,000.00
00493		1.9.1.1.1.1	29,960.00
00493		1.9.1.1.1.1	12,000.00
00501	1.9.1.1.1.1	3,081,344.00	
00503	1.9.1.1.1.1	117,954.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



00510	1.9.1.1.1.1	27,580.00
TOTAL DE CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,160,593.00
TOTAL DE PLIEGO EN S/.		5,176,843.00

EGRESO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: PROGRAMAS PRESUPUESTALES, ACCIONES CENTRALES Y APNOP

TIPO DE MODIFICACIÓN

: CRÉDITO SUPLEMENTARIO (NOTA TIPO 002)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROYECTO

: VARIOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES

FINALIDAD

: SE DETALLA EN EL CUADRO

RUBRO	N° NOTA MOD	SEC. FUN.	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	GEN. GASTO	CREDITOS	
09	00474	0039	CONCEJO MUNICIPAL	2.3	16,250.00	
	00407	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	181,535.00	
	00407	0341	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	788,849.00	
	00432	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	94,170.00	
	00432	0350	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	220,859.00	
	00442	0118	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE VALLE LA LIBERTAD DEL CENTRO POBLADO DE QUISO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	107,159.00	
	00442	0184	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N 38820-B Y LA I.E NOGALPAMPA EN LAS COMUNIDADES DE SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	11,578.00	
	00443	0351	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICO ESPECIAL - CEBE- WARMA CUWAY EN PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	13,000.00	
	00443	0352	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU II DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	14,000.00	
	00443	0353	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N° 38392 DE PICHARI BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	14,607.00	
	00451	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	35,345.00	
	00451	0355	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE OTARI NATIVOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	31,500.00	
	00455	0065	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 9 DE DICIEMBRE, JR. QUILLABAMBA Y LOS QUINACHOS EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	33,710.00	
	00472	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	93,667.00	
	18	00472	0266	CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMANEZER DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	1,494.00
		00486	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	183,085.00
		00486	0132	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD DE MIRADOR DE VALLE KIMPIRI DEL CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	55,197.00
00486		0321	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MONKERENSHI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	5,000.00	
00493		0066	CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	7,000.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



00493	0356	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LOCAL MULTIUSO DEL SECTOR LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	29,960.00
00493	0357	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	2.6	12,000.00
00501	0062	MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	3,081,344.00
00503	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	117,954.00
00510	0252	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD KITIMONTINKIARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	27,580.00
TOTAL DE PLIEGO				5,176,843.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestal que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobado, a la Municipalidad Provincial de La Convención, de conformidad al numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
OPP.
UT
Pag. Web.
Archivo

